RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 294-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 26 de mayo de 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado **"ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PERIODO 2001 AL 2004"**; Informe Nº 203-2021-MDCC-SGSLOP-JDLOP; Hoja de Coordinación Nº 244-2021-MDCC-GPPR; Informe Nº 854-2021-SGSLOP-GOPI/MDCC; Informe Nº 064-2021-GOPI-MDCC; Informe Nº 215-2021-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante el Informe Nº 203-2021-MDCC-SGSLOP-JDLOP del 19 de mayo de 2021, el encargado de la Jefatura de Liquidaciones de Obras Públicas, Mg. Arq. Freddy Torres Lima, remite el Plan de Trabajo con los ajustes solicitado por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través de la Hoja de Coordinación Nº 244-2021-MDCC-GPPR, cuya denominación es **"ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PERIODO 2001 AL 2004"**, el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO:** Contratación de una persona natural o jurídica para que preste el servicio de elaboración de la liquidación técnica de Proyectos de Inversión Pública, para poder realizar la rebaja contable de la cuenta 15.01.08 a la cuenta 15.01.03. Por otro lado, el Plan de Trabajo señala que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un presupuesto total de **S/ 32,800.00 (treinta y dos mil ochocientos con 00/100 soles)** para la contratación de servicios profesionales y adquisición de bienes; posteriormente, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del Informe Nº 215-2021-MDCC/GPPR, asigna la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 32,800.00 soles, a efectos de atender la ejecución del Plan de Trabajo; dicho gasto será cargado en la **actividad "Acciones de evaluación, verificación y registro de Proyectos de Inversión Pública"**;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado **"ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, PERIODO 2001 AL 2004"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 32,800.00 (treinta y dos mil ochocientos con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la **actividad "Acciones de evaluación, verificación y registro de Proyectos de Inversión Pública"**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura el seguimiento, supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisiones y Liquidación de Obras Públicas la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe